

Tipo Norma	:Ley 19883
Fecha Publicación	:05-07-2003
Fecha Promulgación	:30-06-2003
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:REAJUSTA MONTO DE INGRESO MINIMO MENSUAL
Tipo Version	:Unica De : 05-07-2003
Inicio Vigencia	:05-07-2003
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=212060&amp;idVersion=2003-07-05&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=212060&amp;idVersion=2003-07-05&amp;idParte</a>

LEY NUM. 19.883

REAJUSTA MONTO DE INGRESO MINIMO MENSUAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Elévase a contar del 1 de julio de 2003, de \$111.200 a \$115.648 el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2003, de \$83.703 a \$87.051 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2003, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$72.326 a \$75.219.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 de junio de 2003.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Ricardo Solari Saavedra, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.